



SESIÓN PLENARIA

06. Debate y votación del Proyecto de Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y otras en materia de prevención y extinción de incendios forestales. [7L/7900-0006]

07. Debate y votación del Proyecto de Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y otras para el reconocimiento recíproco de las licencias de caza y pesca recreativa en aguas interiores. [7L/7900-0007]

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Pasamos a los puntos 6 y 7, que se agrupan a efectos del debate.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Debate y votación del Proyecto de Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y otras en materia de prevención y extinción de incendios forestales.

Y debate y votación del Proyecto de Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y otras para el reconocimiento recíproco de las licencias de caza y pesca recreativa en aguas interiores.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): El Gobierno renuncia a sus turnos y por consiguiente pasamos al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra en primer lugar el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D.^a Purificación Sáez.

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Bueno, pues en esta larga tarde que va siendo de acalorados debates vamos a tratar ahora dos convenios de colaboración entre Comunidades Autónomas, agrupados a efectos de debate. Pero entiendo que van a ser votados por separado como corresponde. Agrupados -digo- aunque se ocupan de distinta materia son coincidentes en sus objetivos.

Por un lado, ampliar el grado de colaboración y cooperación que debe existir y promoverse entre las distintas Comunidades Autónomas, a fin de conseguir una mejor prestación de servicios y una gestión más eficiente de los recursos.

En cuanto al convenio de colaboración entre las Comunidades de Castilla y León, Andalucía, Aragón, Cataluña, Valencia, Baleares y Cantabria para el reconocimiento recíproco de las licencias tanto de caza como de pesca recreativa en las aguas interiores de cada una de estas Comunidades, estos objetivos se traducen en, por un lado, disminuir los trámites administrativos precisos y evitar su duplicidad, reconociendo un efecto interautonómico a las licencias expedidas dentro de las Comunidades firmantes.

Por otro lado, el garantizar el cumplimiento de los trámites exigidos de la Comunidad que expide la licencia referentes a las condiciones de residencia, edad mínima, o facilidad en el pago electrónico de las tasas. Y a los trámites exigidos dentro de la Comunidad donde se ejerza el derecho del aprovechamiento cinegético o de pesca fluvial, para lo que será imprescindible portar en ese momento en el que se está ejerciendo ese derecho la licencia, el justificante de pago de la tasa de aprovechamiento y toda la documentación exigible por la Comunidad Autónoma en la que se esté ejerciendo ese derecho, como digo.

Y en tercer lugar, posibilitar el establecimiento de una tasa común para la licencia de primera expedición y también para la tasa de renovación.

No podemos olvidar que nuestras leyes de Cantabria tanto de caza como de pesca en aguas interiores, la Ley 12/2006 y la Ley 3/2007, respectivamente, establecían ya la posibilidad de la homologación de las licencias.

Por otra parte, el convenio de colaboración entre varias Comunidades Autónomas que se presenta hoy, en materia de prevención y extinción de incendios forestales, desarrolla la posibilidad que la Ley de Montes estatal otorga a las Administraciones Autonómicas de coordinar sus dispositivos de extinción de incendios y da continuidad a la labor que ya se viene realizando como fue la aprobación, en marzo de 2008, del convenio firmado con las Comunidades vecinas de Asturias y Castilla y León.

El objeto no deja de ser otro que el de la colaboración, cooperación y coordinación técnica y práctica en la prevención y la extinción de los incendios forestales. Un convenio que debe servir para aumentar nuestras capacidades de defensa contra los incendios, tanto fortuitos como intencionados, de mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles, tanto humanos como materiales, y de evitar la pérdida de la calidad ecológica del territorio, causada por los incendios y que en muchas ocasiones es una pérdida irreparable.



Realmente este tipo de convenios resultan un instrumento más para enfrentarnos al mayor problema global nunca antes conocido, como es el cambio climático, amenaza real que ya hoy en día nadie discute y que pone en peligro, en grave peligro la existencia de nuestro propio planeta.

Con estas actuaciones podremos defender, sin duda, mejor las masas forestales que permiten respirar al planeta, regular el ciclo del agua, fijar el suelo frente a la erosión y la escorrentía y fijar también la población, proporcionando una actividad económica, basada en el aprovechamiento responsable de los recursos forestales, frenando el deterioro causado por la acción directa del ser humano, tanto de los sobre explotadores, como de los incendiarios.

Estas dos actuaciones propuestas por el Gobierno de Cantabria nos parecen, por tanto, adecuadas, dada su importancia y el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyarlas, esperando que sean de aprobación por unanimidad.

Y con permiso del Presidente, quisiera utilizar estos últimos segundos de mi última intervención en esta Cámara, para despedirme, tanto del personal del Parlamento, que me ha facilitado el trabajo en multitud de ocasiones, como de todas sus Señorías aquí presentes.

En estos casi ocho años he tenido el privilegio de defender la postura del Grupo Parlamentario Socialista en numerosos debates y referente a diversos asuntos y al menos espero haberlo hecho, desde la pasión que cada uno demuestra, haberlo hecho sin ofender personalmente a nadie.

Les deseo, Señorías, mucha suerte y a las 39 personas que finalmente ocupen estos escaños en la siguiente legislatura, les deseo que tenga éxito en su dedicación, que disfruten de su tarea, tanto al menos como he disfrutado yo y que consigan el objetivo que debiéramos todos tener fijo en la cabeza, conciliar, reconciliar, mejor dicho, la política con la ciudadanía.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra, D. Fernando Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Vamos a ver si hablar de la naturaleza, relaja un poco los ánimos. Y también decir que..., porque luego la intervención del Partido Popular estoy seguro va a hablar de..., porque no está el Consejero, como estamos hablando de convenios, está poniendo las bases fundamentales para un convenio absolutamente extraordinario para nuestra Comunidad, como es el de los Picos de Europa.

Bien, como sus Señorías saben, los puntos en el Orden del Día, que se tratan en este momento, hacen referencia a la celebración de convenios con las Comunidades Autónomas en materias en las cuales estas Comunidades tenemos y tienen plenas competencias.

Me refiero a la prevención y extinción de incendios forestales y las licencias de caza y pesca recreativas en aguas interiores.

Mi intervención, por lo tanto, va a ser muy breve, porque defender lo que a mi juicio es evidente y necesario, pues es un mero ejercicio tautológico. Por lo tanto, además, creo firmemente que todos los acuerdos entre las distintas instituciones, tienen que ser bienvenidos.

Señorías, la cooperación entre Comunidades Autónomas resulta imprescindible para una mejor prestación de los servicios públicos a los ciudadanos. Pero además, esta fórmula de relación entre Comunidades Autónomas contribuye a consolidar el modelo de Estado Autonómico, porque por un lado respeta las peculiaridades de cada Autonomía y por otro, proporciona una homogeneidad en la gestión de determinados temas, que redundarán en la mejora de la prestación de los servicios o en facilitar a los ciudadanos la tramitación de solicitudes.

Señorías, cada Comunidad Autónoma sigue siendo dueña de su poder de decisión, pero con estos convenios acepta colaborar en un marco mucho más amplio en beneficio de sus ciudadanos y de los ciudadanos de otras Comunidades, que ven en estos convenios un instrumento eficaz para la prestación de servicios comunes.

En el presente caso se trata, como ustedes ya saben, de dos materias diferentes, pero ambas de indudable trascendencia. Por una parte, en primer lugar, se conviene con otras nueve Comunidades Autónomas en materia de prevención y extinción de incendios forestales.



Un tema que como ustedes saben también tiene una gran incidencia social y económica en todo el entorno del mundo rural. El convenio persigue dos grandes objetivos: contribuir a las tareas de prevención y lucha contra los incendios y colaborar en la gestión de emergencias.

Señorías, el monte, nuestros bosques no entienden de fronteras, estamos, sin duda, ante un tema muy importante para Cantabria y una gran oportunidad de trabajar conjuntamente con otras Comunidades para mejorar la prestación de este servicio y es por tanto de gran interés para nosotros, participar en esta iniciativa que no puede sino, resultar beneficiosa para todos.

En segundo lugar, se pretende también celebrar un convenio con otras seis Comunidades Autónomas sobre conocimiento recíproco de las licencias de caza y pesca recreativas en aguas interiores.

Señorías, la caza y la pesca son actividades de una gran importancia económica y social y además, como ustedes también saben, se practica en todo el territorio nacional.

Este convenio a diferencia del anterior, que va dirigido a la mejora en la prestación de servicios, tiene como fin primordial facilitar a los ciudadanos la tramitación administrativa de sus solicitudes. Se trata de dar respuesta a una demanda de cazadores y pescadores, basándonos en el ámbito de cooperación que esta fórmula de convenios entre Comunidades Autónomas nos proporciona.

Se reducirá la tramitación administrativa, se hará el pago electrónico de las tasas y en definitiva se reducirá notablemente la carga burocrática que supone para los usuarios el desplazamiento a otras Comunidades Autónomas.

Acabo Sr. Presidente, se trata en definitiva de desarrollar sistemas de colaboración que benefician a la sociedad y modernizan el funcionamiento de nuestras Administraciones y esto es algo en que Cantabria no puede quedarse atrás.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente.

Lamento defraudar al Portavoz Regionalista por ser yo quien defienda la postura del Grupo Parlamentario Popular, pero intentaré no defraudarle en demasía.

La conservación en general de la naturaleza que nos rodea, y si cabe en este caso particular que hoy nos ocupa, la conservación de nuestros montes, como fuente de riqueza social, económica y cultural, es una de las obligaciones más trascendentales sin duda ninguna que nos impone nuestro sentido de pertenencia como seres humanos a un planeta que paradójicamente no nos pertenece, sino que es tan solo un préstamo que debemos dejar en herencia a nuestros hijos en las mejores condiciones posibles.

De ahí que la conservación, la explotación racional, el disfrute responsable o incluso la mejora activa de las condiciones actuales de nuestros montes, sean conceptos trascendentes y superiores que en ningún caso pueden ser separados de nuestra responsabilidad de implementar parámetros de sostenibilidad en todo lo atinente en la gestión de estos espacios forestales.

Y si tenemos en cuenta que no únicamente pero sí de modo importante, una de las lacras que ponen en peligro continuado la conservación e incluso la mera existencia de nuestros bosques, así como de la fauna y la flora vinculados a ellos, son los incendios forestales, todo esfuerzo nacido de las Administraciones Públicas tendente a la prevención y lucha frente a este peligro, tiene que ser asumido como una obligación más intrínseca del propio ejercicio del poder.

Y por cierto, como una de las obligaciones más rentables -como decía antes- desde las ópticas social, económica y cultural. Es por ello que nos felicitamos de la adhesión de Cantabria a un convenio interautonómico que nos permitirá ser más contundentes y más eficaces en materia de prevención y extinción de incendios forestales, basándonos en la suma de esfuerzos, en la colaboración entre españoles que compartimos problemas y también soluciones.

No obstante, qué lástima que Cantabria, una vez más llegue tarde a este acuerdo y no proporcionase en su momento su grano de arena, su protagonismo y su criterio, en aquel sexto encuentro de Comunidades Autónomas para el desarrollo de sus Estatutos de Autonomía, que se celebró en Palma de Mallorca, el 8 de marzo de 2010. Y en el que se acordó, redactó y firmó este convenio que hoy nos ocupa.

En vez de ello, en la última hora de esta séptima legislatura, en su última sesión plenaria, se aprovecha como si de un deber tardío y residual no cumplimentado en su momento se tratase. Ni el Sr. Consejero está hoy aquí para presentar estos convenios, ni siquiera eso.



Y qué lástima, puesto que de un aspecto tan importante de la gestión de nuestros montes se trata, que al hacerlo hoy, no tengamos ya aprobada una Ley de Montes de Cantabria que tantos años lleva pendiente de que expongamos nuestras propias ideas y arbitremos nuestras propias soluciones, en todos los aspectos relativos a su gestión, también en materia de incendios forestales.

Igual nos ocurre con el segundo de los convenios que hoy se nos trae a aprobación, el relativo al reconocimiento recíproco de las licencias de caza y pesca recreativa en aguas interiores. Acordado, redactado y firmado en la reunión de Barcelona del 23 de diciembre de 2009.

Lástima que Cantabria, como digo, no ocupase el lugar que le corresponde, en plano de igualdad con las demás Comunidades Autónomas firmantes, aportando y discutiendo criterios, experiencias e ideas. Y siendo así una Comunidad activa en el concierto autonómico nacional, también en esta materia. Una lástima.

Porque -como dice su exposición de motivos y no puedo estar más de acuerdo- los ciudadanos exigen esta colaboración horizontal para una mejor prestación de los servicios públicos de competencia autonómica. Que supondría asimismo -continúa- una gestión más eficiente de los recursos. No puedo estar más de acuerdo con esta declaración de intenciones a la que llegamos tarde, o al menos más tarde que los demás. Y como digo, sin haber aportado, sin haber tenido la posibilidad de aportar lo que podemos, lo que sabemos y lo que debemos como Comunidad Autónoma.

En cualquier caso, positivo nos parece, adherirnos a un convenio que establece lo que todos los aficionados a la caza y a la pesca venían reclamando. Que con una sola licencia obtenida en su Comunidad, puedan practicar estas actividades en otras Comunidades, sin la obligación de obtenerla también en ese otro territorio, que al fin y al cabo también se llama España.

Vamos a aportar, en fin, hoy nuestro voto afirmativo a la adhesión de Cantabria a estos dos convenios. Porque creemos que la colaboración entre Comunidades Autónomas supone servir mejor y con mayor eficiencia a los ciudadanos, que en definitiva han de ser siempre el objeto de la acción del Gobierno. Aunque a veces, este Gobierno de Cantabria vaya por detrás de las aspiraciones legítimas de los cántabros.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Vamos a proceder a la votación de los dos convenios que figuran en los puntos 6 y 7 del Orden del Día.

¿Votos a favor? ¿Resultado?

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor, treinta y cinco.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Treinta y cinco votos a favor. Quedan aprobados por unanimidad.

Quedan aprobados los convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y otras, en materia de prevención y extinción de incendios forestales y para el reconocimiento recíproco de las licencias de caza y pesca recreativa en aguas interiores, lo cual será comunicado al Gobierno de Cantabria, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de la Cámara.